

VISTO:

DECRETO N° 0030

NEUQUÉN, 07 ENE 2010

El Expediente OE N° 8796-A-2009, originado en el reclamo efectuado por la agente ANTIÑIR DORALISA DEL CARMEN, L.P. N° 5986; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

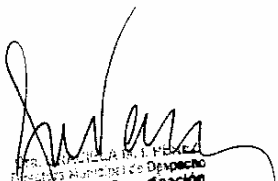
Que por Pase N° 227/08, la División Legajos -Dirección de Administración y Servicios al Personal- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal de la agente;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-, por Informe N° 181/09, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones, y adjunta planilla de liquidación por la suma de \$ 1.707,77, más Zona;

Que por Dictamen N° 353/09, la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales, manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18º) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza N° 7694 y en los Artículos 39º), Inciso 1.1.1, 41º) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad a la agente ANTIÑIR y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191º) de la Ordenanza N° 1728;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 1001/09, manifiesta que la Actividad: "Servicios de Mayordomía", Imputación: 3-J-3-0-4, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe N° 660/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la


DORALISA ANTIÑIR
División de Recursos Humanos
Secretaría de Coordinación
Infraestructura
Municipalidad de Neuquén



cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) RECONOCER a la agente **ANTIÑIR DORALISA DEL CARMEN**, ----- **L.P. N° 5986 (Grupo 01), D.N.I. N° 13.254.559, Clase 1958, Categoría 18**, un (1) año de antigüedad laboral por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 02 de enero de 1991, hasta el día 30 de septiembre de 1991, en un todo de acuerdo al Artículo 41º del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, totalizando al 31 de diciembre de 2008 una antigüedad laboral alternada en la Municipalidad de Neuquén de diecisiete (17) años, once (11) meses y veintiséis (26) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 660/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos--.

Artículo 2º) ESTABLECER que el reconocimiento dispuesto en el Artículo ----- 1º) no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informe N° 181/09 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal--.

Artículo 3º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS UN MIL SETECIENTOS SIETE CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1707,77)**, más el 40% de Zona, a la agente **ANTIÑIR DORALISA DEL CARMEN, L.P. N° 5986**, en concepto de ajuste retroactivo por un (1) año de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales a través del Dictamen N° 353/09 y a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección

Municipal de Recursos Humanos- por Informe N° 660/09.-

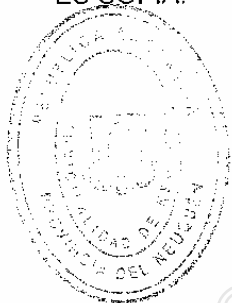
Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- Actividad: "Servicios de Mayordomía", Imputación: 3-J-3-0-4,
Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipi-
----- pal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspon-
dan.-

Artículo 6º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario
----- de Coordinación e Infraestructura a cargo de la Secretaría de
Economía.-

Artículo 7º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportuna-
mente, **ARCHÍVESE**.-
M.G.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
M. GARCÍA, M. I. PARRA
Directora General de Desarrollo
Económico y Coordinación
e Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

FDO) BURGOS
GAMARRA.-

